

bado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27) y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991, por el que se integran las subcomisiones de profesorado en las subcomisiones de evaluación, acordó eximir a doña María Josep Cuenca Ordiñana, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario general, Francisco Federico Michavila Pitarch.

**5838** RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de este organismo, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 1996.

De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se procede a la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Titulado superior (Analista-grupo I), con destino en el Servicio de Informática (Semidistrito de Cáceres).

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (plaza de Caldereros, 1, y avenida de Elvás, sin número, respectivamente).

La primera prueba de la fase de oposición, tendrá lugar a las diez horas del día 16 de abril del presente año, en las aulas del I.C.E., calle Pizarro, 8, Cáceres.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

De acuerdo con la base 4.3, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 24 de febrero de 1997.—El Rector, César Chaparro Gómez.

**5839** RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se exige a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades en sesión de la subcomisión de evaluación de 25 de febrero de 1997 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i, de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27) y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991, por el que se integran las subcomisiones de profesorado en las subcomisiones de evaluación, acordó eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el

4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario general, Francisco Federico Michavila Pitarch.

#### ANEXO QUE SE CITA

Don Antonello Novelli Ciotti.  
Don Pablo Ramírez Romero.  
Don Santiago Ramón y Cajal Agüeras.  
Don Jorge Sierra Gil.

**5840** RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1997, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores a la de 17 de enero, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertido error material en el texto de dicha Resolución, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 8 de febrero de 1997, página 4203, se transcribe la oportuna rectificación:

En el perfil de la plaza 470, donde dice: «Perfil: Asignaturas del área de "Física Aplicada" del plan de estudios de Ingeniero técnico Agrícola (especialidad de Industrias Agrarias y Alimentarias) e Ingeniero técnico en Explotaciones Forestales», debe decir: «Perfil: Asignaturas de área de "Física Aplicada" del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico Agrícola (especialidad de Industrias Agrarias y Alimentarias) e Ingeniero Técnico Forestal (especialidad de Explotaciones Forestales)».

León, 26 de febrero de 1997.—El Rector, Julio C. Santoyo Mediavilla.

**5841** RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y en la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción que le ha sido dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Número de plazas convocadas.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 70 plazas de funcionarios de la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, por el sistema de promoción interna.

1.2 Disposiciones aplicables.—A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y por la Ley 42/1994,